Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca subastada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.873-N, libro 286 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 1.564, folio 45. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 19 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—29.449.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de quiebra, registrados bajo el número 6/1999, a instancia de «Leridana de Estructuras y Cubiertas, Sociedad Anónima», solicitando el estado de quiebra de la compañía mercantil «Jahevi, Sociedad Anónima», y en cuyos autos obran el particular siguiente:

«Auto

Dado en La Bisbal a 12 de febrero de 1999.

Parte dispositiva

Acuerdo declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil "Jahevi, Sociedad Anónima", con establecimiento en Palafrugell, calle Padro Gran, número 35, nombrándose Comisario de la quiebra a don Ramón Farrés Costafreda, domiciliado en travessera de les Corts, 257, entlo 1.º A, 08014 Barcelona, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y verificado procederá inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de despositario designo a don Diego López González, domiciliado en travessera de les Corts, 257, entlo 1.ª A, 08014 Barcelona, quien deberá comparecer asimismo a aceptar y jurar el cargo ante este Juzgado, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre la sindicatura de quiebra.

Decreto el arresto domiciliario de don Enrique Parra Albadalejo, expídase exhorto al Juzgado Decano de Barcelona, y para don Juan José Rodríguez Valdimia, domiciliado en Esclanyà y don Miguel Salinas Martínez, domiciliado en Palafrugell, librese oficio a los Mossos D'Esquadra, a fin de notificarles el arresto, que producirá efectos desde el mismo momento en que les sea notificado el presente auto,

pudiéndose librar de tal medida precautoria, si en el plazo de tres días a partir de la notificación de la presente prestaren fianza por valor de 50.000 pesetas, por persona.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante, a interponer en el plazo de tres días ante este Juzgado; asimismo la quebrada podrá formular oposición a sustanciar por el trámite de los incidentes en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente resolución ante este Juzgado.

Lo mandó y firma el señor Frederic Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Parra Albadalejo, en ignorado paradero, expido el presente en La Bisbal a 18 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco—29 439

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 174/1999, actuaciones de denuncia en solicitud de amortización de cheque bancario por extravío, instados por «Cacomsa, Sociedad Limitada», y código de identificación fiscal número B-25.046.665, representada por la Procuradora doña Eulàlia Culleré Lavilla, en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los posibles tenedores del cheque número 5086535 6, cuenta corriente 1302 2700 65 0014449126, de fecha 4 de mayo de 1999, por importe de 535.000 pesetas, y extendido por doña Mireia Iglesias Romeu y don José Óscar Torres Viudez, vecinos de Lleida, calle Riu Besós, número 1, 6.º, 4.ª, y bloques Juan Carlos, número 41, 3.º, 1.ª, respectivamente, y librado en concepto de anticipo por la compra de un piso; contra la entidad Banco Argentaria «Caja Postal, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en Rambla Ferrán, número 8, de Lleida, puedan comparecer en las presentes actuaciones y oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Y para que sirva a los posibles tenedores del cheque referenciado, libro el presente en Lleida a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—29.488.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Sergio Tarruella Mejías y don Christian Tarruella Mejías, sobre reclamación de 7.659.119 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana números 65-66. Apartamento al que identificaron con el número 227, en la planta segunda, escalera B, del edificio en construcción, denominado «Central Park», en Salou, con frente a la calle Terol, avenida Carles Buigas y calle Barbastro. Tiene una superficie de 65,14 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.704, libro 616, folio 22, finca 51.295.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Una doscientas tresava parte indivisa de la finca urbana número 1, local destinado a plazas de aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio construido, denominado «Central Park», que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.673, libro 585, folio 123, finca 50.025-121, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—29.515.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Sabater Balaguer y doña Montiel Cabezo Lozano, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las